ACADEMIA CENTRAL DE LA DEFENSA

Estimado Alumno:

Deseo, en primer lugar, felicitarle por haber logrado el ingreso en la Academia Central de la Defensa, que desde este momento es la suya.

Es para esta Academia una satisfacción comprobar que el relevo generacional en los miembros del Cuerpo de Músicas Militares se sigue realizando con unos altos niveles de calidad, tan necesarios para el servicio a desempeñar.

Se incorporará inicialmente a la Academia General Militar (AGM) de Zaragoza, en donde compartirá este periodo con el resto de sus compañeros de esta forma de ingreso con titulación, para acceder al empleo de Teniente de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, así como con los alumnos sin titulación del primer curso para ingreso como Teniente Médico del Cuerpo Militar de Sanidad y conocerá a los compañeros que serán los futuros oficiales del Ejército de Tierra. Con posterioridad se trasladará a la Academia General del Aire (AGA) y a la Escuela Naval Militar (ENM), completando así su paso por los tres Ejércitos. Durante dicho periodo realizará su Formación Militar General y Específica, siendo una etapa que le descubrirá la manera de vivir y sentir la milicia y a sus integrantes, que, estoy seguro de ello, le llenará de satisfacción personal y profesional.

Todos los mandos militares esperamos de usted la máxima entrega y dedicación en su formación, y que aborde esta etapa crucial con enorme ilusión, como futuro integrante del Cuerpo de Músicas Militares y para ello no vamos a escatimar medios y entrega por parte de la totalidad del cuadro de profesores que integramos esta Academia Central de la Defensa.

En espera de encontrarnos en el solemne Acto de Jura de Bandera, reciba de nuevo mi felicitación y mis mejores deseos en este nuevo periplo vital que tiene la fortuna de comenzar.

General de Brigada Interventor D. Juan Rodríguez Collado.
Director de la Academia Central de la Defensa

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA ACOGIDA A LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO CURSO 2018-2019.

I. ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN EL CENTRO.

La Academia Central de la Defensa, ubicada en el Camino de los Ingenieros nº 6, 28047 de Madrid, imparte la enseñanza militar de formación para los alumnos que se incorporan a las Escalas de Oficiales y Suboficiales de las diferentes especialidades fundamentales que conforman el Cuerpo de Músicas Militares (Dirección e Instrumentistas), que acceden con la titulación requerida.

Asimismo la Academia desarrolla cursos de perfeccionamiento y formación continuada dirigidos a los mismos oficiales y suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares.

2. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.

1. Al alumno que acceda a la enseñanza de formación desde la condición de militar profesional, se le podrá reconocer, ***antes del 20 de agosto del 2018*** **y *a petición del interesado,*** la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar del módulo Instrucción y Adiestramiento y los créditos de los siguientes módulos, materias y asignaturas, según su procedencia:

- Oficiales (*Orden DEF/1686/2015, de 29 de julio, pág. 71332, del BOE nº 189 del sábado 8 de agosto de 2015).*

a) Escala de tropa o marinería. La asignatura Formación Militar Básica I, de la materia Formación Básica, del módulo de Formación Militar General.

b) Escala de suboficiales, según su procedencia:

1.º Cualquier cuerpo. La materia Formación Básica, del módulo de Formación Militar General; y las asignaturas de Formación Militar I y Formación Militar II, de la materia Formación Militar.

2.º Cuerpo de Músicas Militares, según el año en el que se tiene el empleo de sargento músico:

- Antes del año 2005. La asignatura Historia de la Música Militar II, de la materia Historia de la Música Militar, de los módulos de Formación Militar de las Especialidades Fundamentales de Instrumentista y Dirección.
- A partir del año 2005. Las asignaturas de Administración y Gestión, de la materia Legislación, Administración y Gestión, de los módulos de Formación Militar, de las Especialidades Fundamentales de Instrumentista y Dirección; la asignatura Informática, de la materia Informática General y Musical, de los módulos de Formación Militar, de las Especialidades Fundamentales de Instrumentista y Dirección; y la asignatura Historia de la Música Militar II, de la materia de Historia de la Música Militar, de los módulos de Formación Militar, de las Especialidades Fundamentales de Instrumentista y Dirección

c) Escala de oficiales o escala técnica. El módulo de Formación Militar General, así como el resto de asignaturas del período de formación militar general y específica, que coincidan en contenidos y créditos con las que anteriormente cursaron.

d) Militar de complemento. El módulo de Formación Militar General, así como el resto de asignaturas del período de formación militar general y específica, que coincidan en contenidos y créditos con las que anteriormente cursaron para vincularse profesionalmente con carácter permanente a las Fuerzas Armadas. Y las

asignaturas del período de formación militar técnica que coincidan en contenidos y créditos con las que anteriormente cursaron para adscribirse a su escala y cuerpo.

2. Además de lo anterior, también podrán ser reconocidos al alumno, a petición del interesado, los créditos de los módulos, materias y asignaturas, en función de los cursos, títulos y currículo superado de su escala de procedencia y de la especialidad fundamental en su caso, que acrediten, y que a juicio de la Junta Docente tengan similar duración, número de créditos y contenido.

CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS SEGÚN LA PROCEDENCIA MILITAR DEL ALUMNO.

Podrán ser convalidados, previa solicitud del interesado, aquellos módulos o parte de ellos obligatorios, específicos y de especialidad fundamental, que coincidan, a juicio de la Junta Docente, en su denominación, duración y contenidos.

Para el reconocimiento de créditos tras ser nombrado alumno, deberá solicitarlo en instancia que remitirá a la Secretaría de Estudios de la Academia Central de la Defensa antes del **20 de agosto de 2018**. Será necesario que el interesado cumplimente un documento de solicitud (anexo) en el que especifique qué asignaturas y créditos del plan de estudios que cursó para vincularse profesionalmente a las Fuerzas Armadas quiere convalidar y con cuál de las asignaturas del currículo que va a cursar se corresponde. Además deberá aportar plan de estudios cursado y certificado de las notas obtenidas para calificar, en su caso, las asignaturas convalidadas.

El ANEXO deberá remitirse a la Secretaría de Estudios de la Academia Central de la Defensa.

Es importante añadir que la calificación en la asignatura que solicite convalidar, será multiplicada por un coeficiente (0.95) a efectos de la calificación: final del curso.

Del mismo modo, la fecha de incorporación al correspondiente Centro Docente de Formación puede no verse modificada, a pesar de acceder a la convalidación de determinados periodos de formación o asignaturas, ya que algunas materias y asignaturas son impartidas a lo largo de la totalidad del periodo de formación, imbricada con el resto de asignaturas.

El personal procedente como militar profesional, en el caso de haber solicitado el reconocimiento de créditos en tiempo y forma, deberá incorporarse a la AGM el día 01 de septiembre de 2018, antes de las 18:00 horas.

3. DOCUMENTACIÓN.

Al realizar su incorporación en la Academia General Militar (Zaragoza), deberá aportar diversa documentación:

- Documento Nacional de Identidad (no caducado) y tres fotocopias del mismo.
- Pasaporte.

- Fotocopia del Libro de Familia.
- Cartilla de vacunaciones.
- Número propio de afiliación a la Seguridad Social. (No sirve el del padre o la madre). Se solicita en la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de donde radique su domicilio particular.
- Número de Cuenta Bancaria (IBAN) para los ingresos y gastos.
- Fotografías tamaño carnet.

4. VESTUARIO Y EQUIPO.

En la Academia General Militar recibirá gran cantidad de prendas de vestuario y equipo, disponiendo de un espacio limitado de almacenamiento. No traiga excesiva ropa civil y venga provisto de alguna funda de traje de color discreto para que las prendas no militares que hayan de colgarse no queden a la vista. Si es militar, sepa que sólo se autorizará el empleo de prendas de vestuario y equipo reglamentarias.

4.1. Como no existe un listado completo de material que los alumnos deben llevar a las distintas Academias, a título orientativo, se recomienda aportar:

- Bolígrafos, lápices, rotuladores de varios colores.
- Rotuladores indelebles punta fina y gruesa.
- Goma de borrar.
- Pegamento de barra y de contacto.
- Regla de 20 cm.
- Folios.
- Forro para libros autoadhesivo, para forrar planos.
- Libreta de bolsillo.
- Compás.
- Útiles de aseo. (Damas: horquillas y redes para recoger el pelo).
- Toallitas húmedas. Higiene en el campo de maniobras.
- Útiles de limpieza de calzado.
- Útiles limpieza armamento: trapos, cepillo de diente viejo, abrillantador metales.
- Útiles de costura: tijeras, dedal, agujas e hilo (blanco, verde musgo, azul y negro), imperdibles, etc.
- Botiquín personal. Algodón, yodo, vaselina, esparadrapo, apósitos tipo compeed, crema solar, protector labial y repelentes insectos.
- Zapatillas de deporte.
- Mechero.
- Silbato.
- Bolsas de cierre ZIP de varios tamaños.
- Rollo de bolsas de basura.
- Cinta aislante negra y cinta americana.
- Bridas grandes y pequeñas.
- Rollo de alambre (5 m.)
- Memoria USB o disco duro externo.
- Ordenador portátil

5. *OTRAS RECOMENDACIONES.*

5.1. Alumnos de ingreso por acceso directo.

Para los alumnos de ingreso por acceso directo, la incorporación deberá realizarse el **20AG02018, antes de las l0:00 horas,** tal y como marca la convocatoria del proceso selectivo en la resolución correspondiente publicada en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Defensa. El dispositivo de acogida al centro docente de formación se activará el **20AG02018, a las 07:00 h.** Cualquier retraso en la incorporación deberá ser debidamente justificado documentalmente. La no incorporación o su indebida justificación podrá suponer la pérdida de la plaza obtenida por el aspirante.

Una vez identificado en el Control de Acceso de la Academia General Militar, se le dirigirá a un punto de contacto donde se le notificará la Sección y Compañía en las que se integrará como Caballero/Dama Cadete de 1º y se le acompañará a su alojamiento, donde recibirá las instrucciones pertinentes. Si dispone de vehículo particular, puede acceder con el mismo a la Academia. Oportunamente se le entregará una tarjeta de aparcamiento y se le indicarán los lugares autorizados para aparcar.

La incorporación deberá hacerla vestido de paisano. A este respecto, se le hace notar que es importante que su atuendo sea acorde con su nueva condición de cadete, futuro oficial de las Fuerzas Armadas. El vestuario debe de ser cómodo pero correcto, evitando el empleo de chándal, pantalones cortos y de calzado deportivo o de playa.

El régimen general de vida de los alumnos de formación en las Academias y Escuelas es el de internado. Esto impone serias limitaciones a la concesión de permisos, quedando reducidos a los estrictamente necesarios por motivos debidamente justificados. Aproveche el periodo anterior a su incorporación para solucionar cualquier tipo de gestión académica, administrativa o de otro tipo que tenga pendiente.

El curso académico se iniciará en la Academia General Militar (Zaragoza), con la "Fase de Acogida, Orientación y Adaptación a la Vida Militar", de dos semanas de duración, seguida del desarrollo de la 1ª Fase de los "Módulos de Formación Militar Básica, Formación Militar Específica e Instrucción y Adiestramiento" del Periodo de Formación Militar General y Específica o el Primer periodo. A su finalización, según calendario de su Plan de Estudios, se realizará el solemne acto de Juramento a la Bandera.

El resto de las Fases que componen este Periodo de Formación Militar General y Específica o Primer Periodo se completarán en la Academia General del Aire (San Javier-Murcia) y Escuela Naval Militar (Marín-Pontevedra) hasta el mes de diciembre.

Aquellos alumnos que superen este periodo, serán promovidos al empleo de Alférez Alumno, empleo concedido con carácter eventual y académico.

En enero de 2019 se efectuará la incorporación a la Academia Central de la Defensa en Madrid, en fecha que se indicará oportunamente.

Debido al importante esfuerzo físico que se le va a exigir, con el fin de evitar lesiones y obtener buenos resultados desde el principio, es fundamental que atienda a las siguientes recomendaciones:

1. Realice ejercicio físico regularmente, en especial resistencia orgánica (mínimo de 45 minutos de carrera continua, al menos tres días por semana) y fuerza del tren superior (4 series de extensiones y de flexiones de brazos al 70 - 75 % de su marca máxima, todos los días). Su forma física debe ser igual o superior a la del momento en que realizó las pruebas físicas de ingreso, extremo que será verificado mediante el correspondiente testen los primeros días de estancia en la Academia.
2. A pesar de que se le dotará de todo el material necesario, para las clases de educación física podrá, si lo desea, utilizar sus propias zapatillas de deporte, recomendándole zapatillas de tipo "running", con buena amortiguación en los talones y de forma y colores discretos.
3. Acostumbre a sus pies a utilizar calzado duro. Si tiene algún problema en los pies visite al podólogo o especialista.
4. Si tiene algún tipo de lesión, trate de solucionarla antes de su incorporación, pues iniciado el curso acarrearía pérdidas de clases, desfase formativo con respecto a sus compañeros y posible no superación del periodo formativo. En caso necesario, traiga consigo informes médicos sobre lesiones recientes o en fase de recuperación.

5.2. Croquis de acceso a la Academia General Militar.

AUTOBUS URBANO ZARAGOZA

http://zaragoza.avanzagrupo.com/

TRANVIA DE ZARAGOZA:

http://www.tranviasdezaragoza.es/es/

ANEXO

D./Dña._____, empleo_____, DEL CUERPO _____, CON TIM. N°_____, CON DESTINO EN _____, a V.E.

EXPONE:

- Que por Resolución_____/ (B.O.D. N° _, de de_____), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, es nombrado/a alumno/a de la Academia Central de la Defensa para la incorporación, como militar de carrera, a la Escala de _____ del _____, mediante la forma de ingreso por promoción con exigencia de titulación previa.
- Que por Resolución _/_____/ , de de (BOD , de de_____de 201_), se le concede el empleo de_____de la Escala de _____ del _____.
- Que habiendo cursado el Plan de Estudios publicado por O.M. _____ (El que corresponda al interesado).

SOLICITA A V.E.:

Le sean reconocidos los créditos y se le convaliden las asignaturas que abajo se señalan:

Plan de Estudios publicado por O.M.: _____ (rellenar OM correspondiente)	Plan de Estudios publicado por O.M: _____ (rellenar OM correspondiente)
Asignatura	Asignatura

Madrid, a _____

EXCMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR

DIGEREM. MINISTERIO DE DEFENSA